




Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Pontificia Universidad Católica de Chile, para la implementación de un Proyecto denominado Diplomado en Destrezas Clínicas con Adicciones.



DECRETO EXENTO N° 3190

SANTIAGO, 12 DE JULIO DE 2011
HOY SE DECRETO LO QUE SE CONSIDERANDO

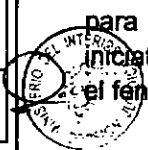
MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	
	

1. Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

2. Que, para la implementación de las acciones referidas, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se encuentra autorizado por ley para efectuar transferencias de recursos presupuestarios, mediante la suscripción de los correspondientes Convenios;

3. Que, el Decreto Supremo N°1369, de 1999, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y seguridad Pública, aprueba normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas, y establece, en su artículo noveno, que la suscripción directa de convenios operará cuando el correspondiente programa o proyecto de ejecución sea presentado por un organismo o entidad con capacidad técnica e institucional para desarrollar programas o proyectos. Asimismo, tratándose de programas o proyectos financiados en años anteriores, cuando la necesidad y la calidad de la ejecución realizada amerite su continuidad para el año siguiente;

4. Que, uno de los objetivos primordiales de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, es reducir el nivel de consumo de drogas ilícitas y alcohol y de las principales consecuencias sociales y sanitarias asociadas a éstos, para lo cual se requiere un despliegue efectivo de iniciativas, programas y acciones tendientes a abordar el fenómeno en todas sus esferas.



- VMI/R/S/P/L/FP/POV/DA/PA/PC/DISTRIBUCION
1. División de Administración y Finanzas
 2. CONACE
 3. Pontificia Universidad Católica de Chile. Dirección: Alameda N° 390, comuna y ciudad de Santiago.
 4. Partes

11201227

5. Que, a fin de hacer frente a la temática del consumo perjudicial de drogas y alcohol, y considerando que nuestro país no está ajeno a esa problemática, es indispensable aumentar la especialización en adicciones y fomentar la formación de profesionales de la salud en estas temáticas, de manera de aumentar la capacidad de respuesta oportuna que otorga el Estado a las necesidades de mejoras en el tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población.


6. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile es una entidad con capacidad técnica y experiencia en la contribución al conocimiento de las bases neurobiológicas de la adicción y la identificación de tratamientos y programas de prevención efectivos para los problemas asociados al abuso de drogas adictivas, ha desarrollado una serie de programas y asesorías técnicas para instituciones de diversa índole, entre ellas el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE) donde ha estado a cargo en los últimos años de varios diplomados y cursos de capacitación especializados en adicciones y en intervenciones clínicas, entre ellos, el Curso de Perfeccionamiento en Prevención Selectiva de Drogas para Adolescentes en Contextos de Vulnerabilidad (año 2008) y el Diplomado en Intervención en Tratamiento, Rehabilitación y reinserción Social, en Población de Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Alcohol-Drogas y otros Trastornos de Salud Mental (años 2009 y 2010)

7. Que, lo anterior se ve ratificado en el currículo institucional de ésta, así como en el alto nivel de preparación de los profesionales a cargo de la ejecución del proyecto, todo lo cual resulta necesario para lograr una formación médica especializada en adicciones, particularmente en el desarrollo de destrezas clínicas, a fin de mejorar la calidad de atención en los centros de tratamiento para personas con conductas adictivas en nuestro país.

8. Que, en virtud de lo anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del citado organismo, y la Pontificia Universidad Católica de Chile, han acordado celebrar el presente Convenio y aprueban la implementación del proyecto denominado "Diplomado en Destrezas Clínicas en Adicciones", lo que requiere de la dictación del acto administrativo que lo sanciona; y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.553, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502 de 21 de febrero de 2011, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de 30 de noviembre de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las Secretarías de Estado; en el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE; en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2011; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 1.369, de 1999 del Ministerio del Interior, que aprobó las Normas para el Funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, de 22 de Enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia,

DECRETO



ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 01 de Junio de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Pontificia Universidad Católica de Chile en virtud del cual esta Secretaría de Estado, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la citada entidad para la realización durante el año 2011 del proyecto denominado "Diplomado en Destrezas Clínicas en Adicciones".

ARTICULO SEGUNDO: El texto del Convenio que se aprueba por el presente Decreto, es del tenor siguiente:


CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE PARA LA IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO DENOMINADO: "DIPLOMADO EN DESTREZAS CLÍNICAS EN ADICCIONES"

En Santiago de Chile, a 10 de Junio de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT N° 81.698.900-0, representada por doña María de la Luz Márquez de la Plata Cortés, RUT N° 6.285.880-K, y por don Guillermo Marshall Rivera, RUT N° 8.531.874-8 ambos domiciliados en calle Alameda N°390, Comuna y Ciudad de Santiago, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 de 1990, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, texto reglamentario que creó el referido Consejo y que constituye el cuerpo normativo que rige su funcionamiento, y con recursos presupuestarios asignados a dicho organismo, el Ministerio, con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Chile, implementaron en forma conjunta, durante el año 2010, el proyecto denominado "Diplomado en Destrezas Clínicas en Adicciones", para lo cual celebraron un convenio de Colaboración Financiera, el cual fue aprobado por Decreto Exento N° 3.604, de fecha 20 de octubre de 2010, del Ministerio del Interior.

Dentro de este contexto, las partes dejan constancia que han resuelto dar continuidad al referido proyecto durante el año 2011, para lo cual han acordado celebrar el presente Convenio y aprueban la implementación del proyecto de capacitación denominado: "Diplomado en Destrezas Clínicas en Adicciones", el cual se dictará en modalidad presencial y con un complemento en e-learning, para un total de 50 alumnos, que corresponden a médicos generales o psiquiatras que se desempeñan en centros de tratamiento de adicciones.



El objetivo general de este proyecto es contribuir a la formación médica especializada en adicciones, particularmente en el desarrollo de destrezas clínicas, así como mejorar la calidad de atención en los centros de tratamiento para personas con conductas adictivas en Chile.

A su vez, los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:


- a) Contextualizar el problema del uso, abuso y dependencia de drogas en Chile y Sudamérica, y su evolución histórica en el tiempo.
- b) Conocer la realidad epidemiológica del consumo de drogas en Chile y de las comorbilidades psiquiátricas.
- c) Conocer e incorporar sistemas de clasificación diagnóstica de la dependencia a drogas, de la clasificación internacional de enfermedades CIE 10 y DSM IV.
- d) Conocer las bases neurobiológicas y genéticas de las conductas adictivas, desde la experimentación con modelos animales a la investigación clínica.
- e) Reconocer las dimensiones psico-sociales del diagnóstico y tratamiento de consumo de drogas e integrarlas a la dimensión de salud física y mental.
- f) Desarrollar habilidades para lograr un buen vínculo, entrevista motivacional y alianza terapéutica que promueva la adherencia al programa de tratamiento.
- g) Conocer los diversos enfoques, teorías y modelos de intervención relacionados con el tratamiento de las adicciones.
- h) Conocer e incorporar las nuevas estrategias farmacológicas para el tratamiento de las conductas adictivas y sus comorbilidades.
- i) Desarrollar estrategias diagnósticas y terapéuticas para el manejo de la patología dual.
- j) Reconocer los aspectos diferenciales y las técnicas de la intervención en poblaciones específicas.
- k) Conocer los sistemas e instrumentos de evaluación que permitan medir la efectividad de los distintos tipos de tratamiento.
- l) Conocer el marco regulador de las políticas públicas y programas de tratamiento del país para el consumo de drogas.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, actuando con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, y considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, colaborará financieramente con la Pontificia Universidad Católica de Chile, para la realización del proyecto denominado "Diplomado en Destrezas Clínicas en Adicciones".

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública no podrá transferir recursos a la Pontificia Universidad Católica de Chile sino desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio las partes se comprometen a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes durante el año 2011, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, desde la fecha del presente instrumento. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde la referida fecha de ejecución.

CUARTO: La Pontificia Universidad Católica de Chile acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, asignaturas, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos para Cursos y/o Diplomados 2011", el que firmado por el representante legal de aquella, es de conocimiento de las partes.



QUINTO: El monto que deberá entregar el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a la Pontificia Universidad Católica de Chile, ascenderá a la suma única y total de \$ **33.000.000.-** (treinta y tres millones de pesos), el que será entregado por el Ministerio en dos parcialidades. La primera de ellas, correspondiente al 60% del monto antes indicado, será entregada dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por un monto equivalente al referido anticipo, con una vigencia hasta el 28 de febrero de 2012. Esta garantía podrá consistir en un vale vista, una boleta de garantía o una póliza de seguro y garantizará la correcta ejecución del proyecto y la acertada utilización de los recursos que el Ministerio entrega para la implementación del proyecto materia de este convenio.

La segunda parcialidad, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, el Informe de Avance Ejecución del Proyecto y la rendición documentada de gastos correspondiente, los cuales deberán ser presentados dentro del plazo de tres meses contados desde el inicio de la ejecución del programa materia de este Convenio.

SEXTO: la Pontificia Universidad Católica de Chile se obliga a entregar por escrito al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, un Informe de Avance de Ejecución del Proyecto, a más tardar el 10 de septiembre de 2011. Este Informe deberá cubrir el período de ejecución correspondiente a los primeros tres meses.

Asimismo, una vez terminada la ejecución del proyecto y antes del 20 de diciembre de 2011, la Pontificia Universidad Católica de Chile deberá entregar por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto que contemple la ejecución del mismo durante los meses de junio a diciembre de 2011, y deberá presentar el informe de inversión final de los recursos recibidos.

El Informe de Avance y el Final deberán, como mínimo, señalar la cobertura que ha tenido el proyecto y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, deberá aprobar los respectivos informes de ejecución dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. En caso de no existir un pronunciamiento formal dentro de la fecha señalada, se entenderá que el Ministerio aprueba el correspondiente informe de ejecución.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Pontificia Universidad Católica de Chile a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE y aquella tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la misma Secretaría Ejecutiva. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SEPTIMO: Dejase expresamente establecido que si la Pontificia Universidad Católica de Chile no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento por un período superior a 20 días corridos, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio. Si aquella hubiera recibido la transferencia de algún recurso, deberá hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar no fuere posible realizar, en todo o en parte, el proyecto encomendado.



Asimismo, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado. Para estos efectos, se entenderá que existe incumplimiento grave en caso de no ejecutarse las actividades que se detallan en el documento Anexo denominado "Contenido de Actividades y Cronograma de Ejecución" el cual, firmado por las partes, es parte integrante del presente convenio.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido pertenecerá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones, quien arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

NOVENO: Dejase establecido que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Pontificia Universidad Católica de Chile ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: la Pontificia Universidad Católica de Chile se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido, la Pontificia Universidad Católica de Chile se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública le entregue.

En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 10 de diciembre de 2011.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 160, de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparecen doña María de la Luz Marqués de la Plata Cortés y don Guillermo Marshall Rivera en representación de la Pontificia Universidad Católica de Chile consta de escritura pública de fecha 14 de abril de 2010, otorgada ante don Felipe Octavio Acuña Bellamy, Notario Público Interino de la Décima Notaría de Santiago.

DÉCIMO TERCERO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Luz Márquez de la Plata. Representante Legal. Pontificia Universidad Católica de Chile. Guillermo Marshall Rivera. Representante Legal. Pontificia Universidad Católica de Chile. Rodrigo Ubilla Mackenney. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANEXO

CONTENIDO DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

1. ASIGNATURAS

Módulo N°	1	Semestre:	1	Año:	2011
Asignatura	Introducción a las adicciones				
Descripción y contenidos de la asignatura					
Historia de las adicciones					
Marco legal nacional e internacional					
Epidemiología					
Políticas públicas					
Enfoque de género: mujeres y hombre					
Uso, abuso y dependencia a sustancias en la infancia y adolescencia					
Duración en semanas		Frecuencia Cuántas veces a la semana		N° total de hora dedicadas al módulo	
1		2		Sesiones presenciales : 10, 5 horas E Learning : 2,5 horas	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
E-learning					
Sala					
Proyector					
Computador					
Sala para Taller					
Docente(s) que dicta el módulo					
Daniel Martínez, Jaime Alles, Lorena Contreras, Rodrigo Aguirre, Martín Castillo.					
Módulo N°	2	Semestre:	1	Año:	2011
Asignatura	Neurobiología y psicofármacos				
Descripción y contenidos de la asignatura					
Neurobiología: Circuitos motivacionales y el papel de la insula					
Neurobiología de la drogadicción					
Farmacología del circuito mesolímbico: efecto del alcohol					
Psicofarmacología clínica: desintoxicación y mantenimiento					
Psicofármacos en el tratamiento de adicciones: aspectos farmacocinéticos y farmacodinámicos					
Farmacología del circuito mesocortical: Efecto de cannabinoides					
Taller clínico Manejo médico de psicofármacos en alcohol					
Taller clínico Manejo médico de psicofármacos en adicciones					
Duración en semanas		Frecuencia Cuántas veces a la semana		N° total de hora dedicadas al módulo	



1	2	Sesiones presenciales : 10, 5 horas E Learning : 2,5 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
E-learning Sala Proyector Computador Sala para Taller					
Docente(s) que dicta el módulo					
José Fuentealba, Katia Gysling, Ramón Sotomayor, Nicolás Barticevic y Juan Pablo Gonzalez, Vanessa Cantillano y Gonzalo Acuña.					
Módulo N°	3	Semestre:	2	Año:	2011
Asignatura	Manejo clínico de las adicciones				
Descripción y contenidos de la asignatura					
Clínica de las adicciones Manejo clínico inicial (inducción a tratamiento) Taller clínico Intervención en crisis (manejo conductual y farmacológico) Entrevista motivacional bases teóricas y taller clínico. laboratorio de neurobiología					
Duración en semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana		N° total de hora dedicadas al módulo		
1	3		Sesiones presenciales : 10, 5 horas E Learning : 2,5 horas		
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
E-learning Sala Proyector Computador Sala para Taller Laboratorio de Neurobiología					
Docente(s) que dicta el módulo					
Gianni Cánepa, Gonzalo Acuña, Vanessa Cantillano, Lorena Contreras, Daniela Fuentes, Katia Gysling, Mila Urrutia.					
Módulo N°	4	Semestre:	2	Año:	2011
Asignatura	Modelos de intervención clínica I				

Descripción y contenidos de la asignatura			
Prevenición de recaídas Bases teóricas y taller clínico.			
Psicoterapia individual			
Terapia de grupo			
Taller clínico Impasses típicos en la relación terapéutica.			
Manejo de equipos clínicos			
Duración en semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana	Nº total de hora dedicadas al módulo	
1	2	Sesiones presenciales : 10, 5 horas E Learning : 2,5 horas	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Infraestructura y equipamiento			
E-learning Sala Proyector Computador Sala para Taller			
Docente(s) que dicta el módulo			
Viviana Hayden, Dra. María Soledad Rojo, Ps. Ana María Ramos, Ps. Mónica Spies, Gonzalo Acuña.			
Módulo Nº	5	Semestre: 2	Año: 2011
Asignatura	Modelos de intervención clínica II		
Descripción y contenidos de la asignatura			
Tratamiento de las adicciones según el modelo DBT			
Trastornos de personalidad y adicciones: enfoque DBT			
Trastornos de personalidad y adicciones: enfoque farmacológico			
Manejo de pacientes con trastorno conductual y adicciones			
Taller clínico Intervenciones familiares.			
Duración en semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana	Nº total de hora dedicadas al módulo	
1	2	Sesiones presenciales : 10, 5 horas E Learning : 2,5 horas	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Infraestructura y equipamiento			

E-learning					
Sala					
Proyector					
Computador					
Sala para Taller					
Docente(s) que dicta el módulo					
Gonzalo Acuña, Martín Castillo, Mauricio Cuevas, Carla Giavio, Viviana Hayden, Christiane Kramer, Ana María Ramos, Mónica Spies, María Soledad Rojo.					
Módulo N°	6	Semestre:	2	Año:	2011
Asignatura	Manejo farmacológico y conductual en patologías duales				
Descripción y contenidos de la asignatura					
Esquizofrenia y adicciones					
Trastornos ansiosos y adicciones					
Trastornos de ánimo y adicciones					
Déficit atencional y adicciones					
Reducción del daño					
Taller clínico de casos típicos					
Duración en semanas		Frecuencia Cuántas veces a la semana		N° total de hora dedicadas al módulo	
1		2		Sesiones presenciales : 10, 5 horas E Learning : 2,5 horas	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
E-learning					
Sala					
Proyector					
Computador					
Sala para Taller					
Docente(s) que dicta el módulo					
Gonzalo Acuña, Gustavo Quijada, Nicolás Barticevic, Juan Pablo Gonzalez, Claudio Valeria.					
Módulo N°	7	Semestre:	2	Año:	2011
Asignatura	Programas de intervención				
Descripción y contenidos de la asignatura					



E-learning
Sala
Proyector
Computador
Sala para Taller
Docente(s) que dicta el módulo.
Gonzalo Acuña, Juan Palacios, Alejandra Pérez, Soledad Zuzulich

2. CALENDARIO DE MÓDULOS

N°	Asignaturas	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1.	Introducción a las adicciones	x									
2.	Neurobiología y psicofármacos		x								
3.	Manejo clínico de las adicciones			x							
4.	Modelos de intervención clínica				x	x					
5.	Manejo farmacológico y conductual en patologías duales					x					
6.	Programas de intervención						x				
7.	Diseño y presentación de Programas de intervención							x			

Duración del Curso y/o Diplomado (meses):	Siete meses, junio - diciembre
---	--------------------------------

Firman: Luz Márquez de la Plata. Representante Legal. Pontificia Universidad Católica de Chile. Guillermo Marshall Rivera. Representante Legal. Pontificia Universidad Católica de Chile. Rodrigo Ubilla Mackenney. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ARTICULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior y Seguridad Pública la ejecución del Convenio de Colaboración Financiera a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma única y total de **\$33.000.000.-** (treinta y tres millones de pesos), cantidad que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública entregará a la Pontificia Universidad Católica de Chile dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-005 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2011 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Pontificia Universidad Católica de Chile, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ARTÍCULO QUINTO: Los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, una vez que dicho servicio inicie sus actividades, de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502.

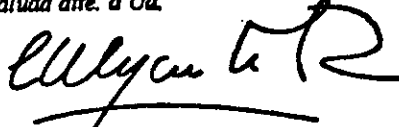
ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO PEÑA MACKENNEY
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (S)

*Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



MARIA CLAUDIA ALEMPARTE RODRIGUEZ
Subsecretaria del Interior
Subrogante
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SERVICIO SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (05-01-04)
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 601

FECHA 21 de julio de 2011

El jefe de la división de administración y finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Decreto Exento
N°	3190
FECHA	12 de Julio de 2011
DETALLE	Aprueba Convenio de Colaboración financiera entre la Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT N° 81.698.900-0 y El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para implementación de proyecto denominado "Diplomado en Destrezas Clínicas en Adicciones"

REFRENDACIÓN	
MONTO REFRENDACIÓN EN \$	33.000.000
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.005



Victor Borneck Matamala
Jefe Departamento Presupuesto
y Contabilidad



MEAB/MPS

**CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE PARA LA
IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO DENOMINADO:
“DIPLOMADO EN DESTREZAS CLÍNICAS EN ADICCIONES”**

En Santiago de Chile, a 10 de Junio de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo UbillaMackenney, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT N° 81.698.900-0, representada por doña María de la Luz Márquez de la Plata Cortés, RUT N° 6.285.880-K, y por don Guillermo Marshall Rivera, RUT N° 8.531.874-8 ambos domiciliados en calle Alameda N° 390, Comuna y Ciudad de Santiago, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 de 1990, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, texto reglamentario que creó el referido Consejo y que constituye el cuerpo normativo que rige su funcionamiento, y con recursos presupuestarios asignados a dicho organismo, el Ministerio, con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Chile, implementaron en forma conjunta, durante el año 2010, el proyecto denominado “Diplomado en Destrezas Clínicas en Adicciones”, para lo cual celebraron un convenio de Colaboración Financiera, el cual fue aprobado por Decreto Exento N° 3.604, de fecha 20 de octubre de 2010, del Ministerio del Interior.

Dentro de este contexto, las partes dejan constancia que han resuelto dar continuidad al referido proyecto durante el año 2011, para lo cual han acordado celebrar el presente Convenio y aprueban la implementación del proyecto de capacitación denominado: “Diplomado en Destrezas Clínicas en Adicciones”, el cual se dictará en modalidad presencial y con un complemento en e-learning,

para un total de 50 alumnos, que corresponden a médicos generales o psiquiatras que se desempeñan en centros de tratamiento de adicciones.

El objetivo general de este proyecto es contribuir a la formación médica especializada en adicciones, particularmente en el desarrollo de destrezas clínicas, así como mejorar la calidad de atención en los centros de tratamiento para personas con conductas adictivas en Chile.

A su vez, los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- a) Contextualizar el problema del uso, abuso y dependencia de drogas en Chile y Sudamérica, y su evolución histórica en el tiempo.
- b) Conocer la realidad epidemiológica del consumo de drogas en Chile y de las comorbilidades psiquiátricas.
- c) Conocer e incorporar sistemas de clasificación diagnóstica de la dependencia a drogas, de la clasificación internacional de enfermedades CIE 10 y DSM IV.
- d) Conocer las bases neurobiológicas y genéticas de las conductas adictivas, desde la experimentación con modelos animales a la investigación clínica.
- e) Reconocer las dimensiones psico-sociales del diagnóstico y tratamiento de consumo de drogas e integrarlas a la dimensión de salud física y mental.
- f) Desarrollar habilidades para lograr un buen vínculo, entrevista motivacional y alianza terapéutica que promueva la adherencia al programa de tratamiento.
- g) Conocer los diversos enfoques, teorías y modelos de intervención relacionados con el tratamiento de las adicciones.
- h) Conocer e incorporar las nuevas estrategias farmacológicas para el tratamiento de las conductas adictivas y sus comorbilidades.
- i) Desarrollar estrategias diagnósticas y terapéuticas para el manejo de la patología dual.
- j) Reconocer los aspectos diferenciales y las técnicas de la intervención en poblaciones específicas.
- k) Conocer los sistemas e instrumentos de evaluación que permitan medir la efectividad de los distintos tipos de tratamiento.
- l) Conocer el marco regulador de las políticas públicas y programas de tratamiento del país para el consumo de drogas.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, actuando con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, y considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, colaborará financieramente con la Pontificia Universidad Católica de Chile, para la realización del proyecto denominado "Diplomado en Destrezas Clínicas en Adicciones".

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública no podrá transferir recursos a la Pontificia Universidad Católica de Chile sino desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio las partes se comprometen a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes durante el año 2011² y a

efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, desde la fecha del presente instrumento. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde la referida fecha de ejecución.

CUARTO: La Pontificia Universidad Católica de Chile acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, asignaturas, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos para Cursos y/o Diplomados 2011", el que firmado por el representante legal de aquella, es de conocimiento de las partes.

QUINTO: El monto que deberá entregar el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a la Pontificia Universidad Católica de Chile, ascenderá a la suma única y total de \$ 33.000.000.- (treinta y tres millones de pesos), el que será entregado por el Ministerio en dos parcialidades. La primera de ellas, correspondiente al 60% del monto antes indicado, será entregada dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por un monto equivalente al referido anticipo, con una vigencia hasta el 28 de febrero de 2012. Esta garantía podrá consistir en un vale vista, una boleta de garantía o una póliza de seguro y garantizará la correcta ejecución del proyecto y la acertada utilización de los recursos que el Ministerio entrega para la implementación del proyecto materia de este convenio.

La segunda parcialidad, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, el Informe de Avance Ejecución del Proyecto y la rendición documentada de gastos correspondiente, los cuales deberán ser presentados dentro del plazo de tres meses contados desde el inicio de la ejecución del programa materia de este Convenio.

SEXTO: la Pontificia Universidad Católica de Chile se obliga a entregar por escrito al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, un Informe de Avance de Ejecución del Proyecto, a más tardar el 10 de septiembre de 2011. Este Informe deberá cubrir el período de ejecución correspondiente a los primeros tres meses.

Asimismo, una vez terminada la ejecución del proyecto y antes del 20 de diciembre de 2011, la Pontificia Universidad Católica de Chile deberá entregar por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto que contemple la ejecución del mismo durante los meses de junio a diciembre de 2011, y deberá presentar el informe de inversión final de los recursos recibidos.

El Informe de Avance y el Final deberán, como mínimo, señalar la cobertura que ha tenido el proyecto y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, deberá aprobar los respectivos informes de ejecución dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. En caso de no existir un pronunciamiento formal dentro

de la fecha señalada, se entenderá que el Ministerio aprueba el correspondiente informe de ejecución.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Pontificia Universidad Católica de Chile a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE y aquella tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la misma Secretaría Ejecutiva. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SEPTIMO: Dejase expresamente establecido que si la Pontificia Universidad Católica de Chile no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento por un período superior a 20 días corridos, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio. Si aquélla hubiera recibido la transferencia de algún recurso, deberá hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar no fuere posible realizar, en todo o en parte, el proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado. Para estos efectos, se entenderá que existe incumplimiento grave en caso de no ejecutarse las actividades que se detallan en el documento Anexo denominado "Contenido de Actividades y Cronograma de Ejecución" el cual, firmado por las partes, es parte integrante del presente convenio.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido pertenecerá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones, quien arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

NOVENO: Dejase establecido que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Pontificia Universidad Católica de Chile ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: la Pontificia Universidad Católica de Chile se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido, la Pontificia Universidad Católica de Chile se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública le entregue.

En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 10 de diciembre de 2011.


DÉCIMO PRIMERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 160, de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

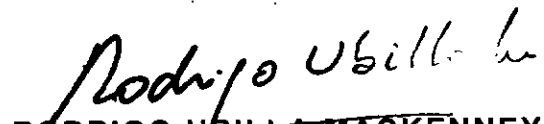
La representación con que comparecen doña María de la Luz Marqués de la Plata Cortés y don Guillermo Marshall Rivera en representación de la Pontificia Universidad Católica de Chile consta de escritura pública de fecha 14 de abril de 2010, otorgada ante don Felipe Octavio Acuña Bellamy, Notario Público Interino de la Décima Notaria de Santiago.

DÉCIMO TERCERO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

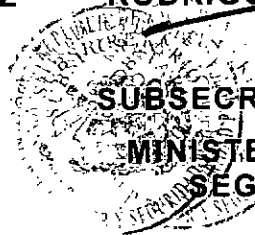
DIRECCION
ASUNTOS JURIDICOS
P. UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE


MARIA DE LA LUZ MARQUEZ
DE LA PLATA CORTÉS

REPRESENTANTE LEGAL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE


RODRIGO UBILLA MACKENNEY

SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA




GUILLERMO MARSHALL RIVERA

REPRESENTANTE LEGAL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE



ANEXO

CONTENIDO DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

1. ASIGNATURAS

Módulo N°	1	Semestre:	1	Año:	2011
Asignatura	Introducción a las adicciones				
Descripción y contenidos de la asignatura					
Historia de las adicciones Marco legal nacional e internacional Epidemiología Políticas públicas Enfoque de género: mujeres y hombre Uso, abuso y dependencia a sustancias en la infancia y adolescencia					
Duración en semanas		Frecuencia Cuántas veces a la semana		N° total de hora dedicadas al módulo	
1		2		Sesiones presenciales : 10, 5 horas E Learning : 2,5 horas	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
E-learning Sala Proyector Computador Sala para Taller					
Docente(s) que dicta el módulo					
Daniel Martínez, Jaime Alles, Lorena Contreras, Rodrigo Aguirre, Martín Castillo.					
Módulo N°	2	Semestre:	1	Año:	2011
Asignatura	Neurobiología y psicofármacos				
Descripción y contenidos de la asignatura					
Neurobiología: Circuitos motivacionales y el papel de la ínsula Neurobiología de la drogadicción Farmacología del circuito mesolímbico: efecto del alcohol. Psicofarmacología clínica: desintoxicación y mantenimiento Psicofármacos en el tratamiento de adicciones: aspectos farmacocinéticos y farmacodinámicos Farmacología del circuito mesocortical: Efecto de cannabinoides Taller clínico Manejo médico de psicofármacos en alcohol. Taller clínico Manejo médico de psicofármacos en adicciones					
Duración en semanas		Frecuencia Cuántas veces a la semana		N° total de hora dedicadas al módulo	
1		2		Sesiones presenciales : 10, 5 horas E Learning : 2,5 horas	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
E-learning Sala Proyector Computador Sala para Taller					

Docente(s) que dicta el módulo					
José Fuentealba, Katia Gysling, Ramón Sotomayor, Nicolás Barticevic y Juan Pablo Gonzalez, Vanessa Cantillano y Gonzalo Acuña.					
Módulo Nº	3	Semestre:	2	Año:	2011
Asignatura		Manejo clínico de las adicciones			
Descripción y contenidos de la asignatura					
Clínica de las adicciones Manejo clínico inicial (inducción a tratamiento) Taller clínico Intervención en crisis (manejo conductual y farmacológico) Entrevista motivacional bases teóricas y taller clínico. laboratorio de neurobiología					
	Duración en semanas		Frecuencia Cuántas veces a la semana		Nº total de hora dedicadas al módulo
1		3			Sesiones presenciales : 10, 5 horas E Learning : 2,5 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
E-learning Sala Proyector Computador Sala para Taller Laboratorio de Neurobiología					
Docente(s) que dicta el módulo					
Gianni Cánepa, Gonzalo Acuña, Vanessa Cantillano, Lorena Contreras, Daniela Fuentes, Katia Gysling, Mila Urrutia.					
Módulo Nº	4	Semestre:	2	Año:	2011
Asignatura		Modelos de intervención clínica I			
Descripción y contenidos de la asignatura					
Prevención de recaídas Bases teóricas y taller clínico. Psicoterapia individual Terapia de grupo Taller clínico Impasses típicos en la relación terapéutica. Manejo de equipos clínicos					
	Duración en semanas		Frecuencia Cuántas veces a la semana		Nº total de hora dedicadas al módulo
1		2			Sesiones presenciales : 10, 5 horas E Learning : 2,5 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
E-learning Sala Proyector Computador Sala para Taller					
Docente(s) que dicta el módulo					
Viviana Hayden, Dra. María Soledad Rojo, Ps. Ana María Ramos, Ps. Mónica Spies, Gonzalo Acuña.					
Módulo Nº	5	Semestre:	2	Año:	2011
Asignatura		Modelos de intervención clínica II			

Descripción y contenidos de la asignatura					
Tratamiento de las adicciones según el modelo DBT Trastornos de personalidad y adicciones: enfoque DBT Trastornos de personalidad y adicciones: enfoque farmacológico Manejo de pacientes con trastorno conductual y adicciones Taller clínico Intervenciones familiares.					
Duración en semanas		Frecuencia Cuántas veces a la semana		Nº total de hora dedicadas al módulo	
1		2		Sesiones presenciales : 10, 5 horas E Learning : 2,5 horas	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
E-learning Sala Proyector Computador Sala para Taller					
Docente(s) que dicta el módulo					
Gonzalo Acuña, Martin Castillo, Mauricio Cuevas, Carla Giavio , Viviana Hayden, ChristianeKramer, Ana María Ramos, Mónica Spies, María Soledad Rojo.					
Módulo Nº	6	Semestre:	2	Año:	2011
Asignatura		Manejo farmacológico y conductual en patologías duales			
Descripción y contenidos de la asignatura					
Esquizofrenia y adicciones Trastornos ansiosos y adicciones Trastornos de ánimo y adicciones Déficit atencional y adicciones Reducción del daño Taller clínico de casos típicos					
Duración en semanas		Frecuencia Cuántas veces a la semana		Nº total de hora dedicadas al módulo	
1		2		Sesiones presenciales : 10, 5 horas E Learning : 2,5 horas	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
E-learning Sala Proyector Computador Sala para Taller					
Docente(s) que dicta el módulo					
Gonzalo Acuña , Gustavo Quijada, Nicolás Barticevic , Juan Pablo Gonzalez, Claudio Valeria.					
Módulo Nº	7	Semestre:	2	Año:	2011
Asignatura		Programas de intervención			
Descripción y contenidos de la asignatura					

Instrumentos de evaluación Evaluación de programas terapéuticos Programas de intervención en adicciones conductuales Intervenciones en adicciones desde la medicina familiar Programas de intervención con jóvenes infractores de ley Experiencia con adolescentes en unidad de corta estadía. Experiencias clínicas en cárceles: rol del médico Manejo de una Unidad de Desintoxicación intrahospitalaria					
Duración en semanas		Frecuencia Cuántas veces a la semana		Nº total de hora dedicadas al módulo	
1		2		Sesiones presenciales : 10, 5 horas E Learning : 2,5 horas	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
E-learning Sala Proyector Computador Sala para Taller					
Docente(s) que dicta el módulo					
Juan Martin Castillo, Daniel Martínez, María Soledad Rojo, Mauricio Vergara, Nicolás Barticevic.					
Módulo Nº	8	Semestre:	2	Año:	2011
Asignatura		Diseño y presentación de Programas de intervención			
Descripción y contenidos de la asignatura					
Comunidad Terapéutica, teoría, programa e intervenciones. Rehabilitación laboral en Talita Kum Intervenciones en población universitaria Diseño de programas terapéutico					
Duración en semanas		Frecuencia Cuántas veces a la semana		Nº total de hora dedicadas al módulo	
1		2		Sesiones presenciales : 10, 5 horas E Learning : 2,5 horas	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
E-learning Sala Proyector Computador Sala para Taller					
Docente(s) que dicta el módulo					
Gonzalo Acuña, Juan Palacios, Alejandra Pérez, Soledad Zuzulich					


Handwritten signature and a circular stamp with the number 9.

2. CALENDARIO DE MÓDULOS

Nº	Asignaturas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
1.	Introducción a las adicciones	x									
2.	Neurobiología y psicofármacos		x								
3.	Manejo clínico de las adicciones			x							
4.	Modelos de intervención clínica				x	x					
5.	Manejo farmacológico y conductual en patologías duales					x					
6.	Programas de intervención						x				
7.	Diseño y presentación de Programas de intervención							x			

Duración del Curso y/o Diplomado (meses):	Siete meses, junio - diciembre
---	--------------------------------

DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS
 F. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE


MARIA DE LA LUZ MÁRQUEZ DE LA PLATA CORTÉS

**REPRESENTANTE LEGAL
 PONTIFICIA UNIVERSIDAD
 CATÓLICA DE CHILE**


RODRIGO UBILLA MACKENNEY

**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y
 SEGURIDAD PÚBLICA**


GUILLERMO MARSHALL RIVERA

**REPRESENTANTE LEGAL
 PONTIFICIA UNIVERSIDAD
 CATÓLICA DE CHILE**

